

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 21 de junio de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p>Nº 10.260</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 1714 del 3-6-77	— Trasladando y promoviendo a personal de Area de Frontera	2930
M. de B. Social Nº 1715 del 3-6-77	— Aceptando la renuncia presentada por la señora Nelly Isabel Flores de Escalante, auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta San Bernardo .	2930
M. de B. Social Nº 1716 del 3-6-77	— Aceptando la renuncia presentada por la señora Mirta Carrillo de Vargas, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario Almirante Brown	2930
M. de B. Social Nº 1717 del 3-6-77	— Designando al Dr. Rafael Marcelo Rivero, para desempeñarse como Sub Director de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	2931

	Pág.
M. de B. Social Nº 1718 del 3-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señorita Paula Vilte, Jefa de Enfermeras - Sala Internación de la Dirección de Maternidad	2931
M. de B. Social Nº 1719 del 3-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Silvia Acosta de Chávez, Personal de Servicios del Hospital Zonal de Joaquín V. González	2931
M. de B. Social Nº 1720 del 3-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señorita Alicia de la Fuente, auxiliar administrativa del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	2932
M. de B. Social Nº 1721 del 3-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Magdalena Peralta de Santos, enfermera del Hospital San Rafael de El Carril	2932
M. de B. Social Nº 1722 del 3-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señorita Hortencia María Cornejo, enfermera de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	2932
M. de B. Social Nº 1723 del 3-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señorita Celina Beatriz Brizuela, personal de servicios de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	2933
M. de B. Social Nº 1724 del 3-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Lidia Palacios de Moreno, auxiliar administrativa del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social	2933
M. de B. Social Nº 1725 del 3-6-77 — Modificando el decreto Nº 3823 de fecha 22 de diciembre de 1976	2933
M. de B. Social Nº 1726 del 3-6-77 — Modificando el decreto Nº 786 de fecha 24 de marzo del año en curso	2934
M. de Economía Nº 1727 del 3-6-77 — Ratificando la Resolución Nº 82 del 10 de mayo de 1977, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas	2934
M. de Economía Nº 1728 del 3-6-77 — Ratificando la Resolución Nº 83 del 10 de mayo de 1977, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas	2934
M. de Economía Nº 1729 del 3-6-77 — Ampliando créditos asignados al H. Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia	2935
M. de Economía Nº 1730 del 3-6-77 — Reconociendo a favor de los señores Fernando O. Martos y Mario Alberto Córdoba, una concesión de derechos al uso del agua pública por usos y costumbres, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Fracción B de la Finca San Joaquín, Dpto. de Chicoana	2936
M. de Economía Nº 1731 del 3-6-77 — Aprobando la Resolución Nº 003/77 dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura	2936
M. de Economía Nº 1732 del 3-6-77 — Aprobando la Resolución Nº 604 del 21 de abril de 1977, de la Dirección General de Arquitectura	2936
M. de Economía Nº 1733 del 3-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Luis Rivero, de la Planta Permanente de A. G. A. S.	2937
M. de Economía Nº 1734 del 3-6-77 — Ratificando la Resolución Nº 84 del 10 de mayo de 1977, dictada por el Secretario de Estado de Obras Públicas	2937
M. de Economía Nº 1735 del 3-6-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente en El Quebrachal - Dpto. de Anta, confeccionado por A. G. A. S.	2938
M. de Economía Nº 1737 del 6-6-77 — Designando en carácter de reingreso en la Dirección de Industria al C.P.N. Humberto del Valle Páez	2938
M. de Economía Nº 1738 del 6-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por el doctor César Rodolfo Lavín, al cargo de Presidente Interventor Interino del Banco Provincial de Salta	2939
M. de Economía Nº 1739 del 6-6-77 — Designando en el cargo de Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta al doctor Mario Alberto López	2939
M. de B. Social Nº 1740 del 6-6-77 — Aprobando el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el doctor Eduardo Villagrán	2939

	Pag.
M. de B. Social Nº 1741 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Leopoldo Aramburu, auxiliar de enfermería dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos	2940
M. de B. Social Nº 1742 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Teodolinda López de Aparicio, jefe de enfermeras de sala del Hospital de Niños	2940
M. de B. Social Nº 1743 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor José Marcelino Gareca, auxiliar de farmacia de la Dirección del Hospital de Niños	2941
M. de B. Social Nº 1744 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Marta Alicia Guantay de Tejerina, enfermera del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	2941
M. de B. Social Nº 1745 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Reverendo Padre Florentino González, Capellán dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	2941
M. de B. Social Nº 1746 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señorita María del Milagro Caruso, auxiliar administrativa de la Dirección Provincial de Higiene Social	2942
M. de B. Social Nº 1747 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Elfi Encinas de Balcazar, enfermera dependiente de la Dirección del Hospital de Niños	2942
M. de B. Social Nº 1748 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Julio César Gutiérrez, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Olacapato	2942
M. de B. Social Nº 1749 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Reverendo Padre Angel Humberto Blasco, Capellán de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	2942
M. de B. Social Nº 1750 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Celia Larrinaga de De Pietro, Obstetra del Hospital San Vicente de Paul de San Ramón de la Nueva Orán	2943

LICITACION PUBLICA

Nº 27753 — A. G. A. S.	2943
Nº 27752 — A. G. A. S.	2943
Nº 27750 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 26/77	2943
Nº 27749 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 27/77	2944
Nº 27704 — A. G. A. S.	2944
Nº 27692 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 8	2944
Nº 27689 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 094	2944

EDICTO CITATORIO

Nº 27741 — Alvina Ponce de Moya	2944
Nº 27740 — Luisa Palacios	2944
Nº 27738 — Pedro Feliciano Aguirre	2945
Nº 27734 — Anta del Dorado S.A.A.F.I. y C.	2945
Nº 27728 — Victor Mateo Arias	2945
Nº 27701 — Santos Serafín Rueda	2945
Nº 27688 — Raúl César Ibarra	2946
Nº 27687 — Silveria Argentina Gutiérrez	2946
Nº 27686 — Esteban Titos y Claudiana Celia Corregidor de Titos	2946
Nº 27685 — Isidro Yapura y la Sra. Genara Aquino de Yapura	2946
Nº 27684 — José Tejada y Florentina López de Tejada	2947
Nº 27683 — Vicente López y Julio Anacleto López	2947

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 27670 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad vs. Brizuela Serafín	2947
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27758 — Córdoba Candelaria Soria de y Córdoba Marcelino	2948
Nº 27757 — Juan Manuel Dondiz Arias	2948

	Pag.
Nº 27756 — Aguilar Carmen Rosa Michel Ortiz de	2948
Nº 27754 — Helena Luisa Elías de Sánchez	2948
Nº 27748 — Andrés Zárate	2948
Nº 27746 — Julio Baldomero Barrozo	2948
Nº 27736 — Zamarián Pierina Biasetti de	2948
Nº 27732 — Isidora Chauqui o Pistán de Díaz	2948
Nº 27731 — Segundo Lávaque	2948
Nº 27725 — Pablo José Bremer	2948
Nº 27723 — Crivellini Mario	2948
Nº 27722 — Jacinta Viveros de Martínez	2949
Nº 27721 — Nieves Cerrano de Emilio	2949
Nº 27709 — Pedro Baldemar Vignetta	2949
Nº 27705 — Victoriano Sánchez	2949
Nº 27681 — Podestá Matilde Macchi de	2949
Nº 27680 — Pablo Baigorria	2949
Nº 27673 — Solaligue María Antonia Flores de	2949
Nº 27672 — Serrano Rosa de Jesús Bravo	2949
Nº 27666 — Ramón Rodó	2949
Nº 27654 — Rogelio Milagro Melitón Diez Gómez	2949
Nº 27664 — Galán Joaquín	2949
Nº 27661 — Francisco Javier Arias	2950
Nº 27660 — Guillermo Aramayo Bejarano	2950
Nº 27659 — Adela Coca de Crespo	2950
Nº 27658 — Jorge Inocencio Medina	2950
Nº 27657 — Agustina López de Méndez	2950
Nº 27650 — Sánchez Anatolio	2950
Nº 27649 — Enrique Alberto Cornejo	2950
Nº 27648 — Manuel Julián Sánchez Díaz	2950
Nº 27646 — Félix Fortunato Salazar	2950
Nº 27640 — Felipe Ignacio Zenteno	2950
Nº 27639 — Samuel Díaz	2950

REMATE JUDICIAL

Nº 27745 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gallo Francisco Lidoro vs. Toconás Aldó Desalin	2951
Nº 27744 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martínez Patrocinia Josefa y otros vs. Bidondo Carrizo Raúl Oscar	2951
Nº 27718 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 64414/76	2951

POSESION VEINTEÑAL

Nº 27710 — Tapia Mamerto Andrés	2951
Nº 27698 — Vivian José Claudio	2951
Nº 27679 — Zambrano Luis María Lucas	2951

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 27730 — Panadería La Silvinita	2952
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27755 — Asociación Odontológica Salteña, para el día 27-6-77	2953
Nº 27747 — Asociación de Obstetras Salteñas, para el día 28-6-77	2953
Nº 27743 — Sociedad Boliviana Coronel Germán Busch, para el día 16-6-77	2953
Nº 27739 — Centro de Usuarios del Servicio de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Aguas Blancas, para el día 19-7-77	2953
Nº 27727 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Provisión y Consumo Pilcomayo Ltda., para el día 19-6-1977	2954
Nº 27724 — Auto Club Salta, para el día 26-6-77	2954

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1714

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 09-0687 y 09-696/77.

VISTO el pedido formulado por el señor Comisionado del Área de Frontera sobre movimiento y designación de personal de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal ha producido el respectivo informe;

Que por decreto Nº 1155/77 se crean cargos en la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 4;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase y promuévese a la señorita Nilda de los Milagros Sánchez, clase 02, categoría 14, de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, al cargo de clase 02, categoría 17 de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, para que se desempeñe en funciones de Secretaría Administrativa, a partir del 1º de mayo de 1977.

Art. 2º — Incorpórase a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, en clase 02, categoría 10 a la señorita Lucía del Valle Flores, quien se venía desempeñando como personal temporario y a fin de que cumpla tareas de Habilitada Pagadora, a partir del 1º de mayo de 1977.

Art. 3º — Promuévese y dispónese el cambio de clase del señor Héctor Ramón Paredes, de clase 11, categoría 1 a clase 02, categoría 5 de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, en vacante existente, a partir del 1º de mayo de 1977.

Art. 4º — Designase al señor Martín Jaime Illesca, L. E. Nº 8.554.521, clase 1950, en el cargo de clase 11, categoría 01, vacante por la promoción que se efectúa por el artículo anterior, y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 5º — A los efectos previstos en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 16/76, descongélense la cobertura de las vacantes que se consignan en los artículos anteriores.

Art. 6º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1715

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.163/77 - Código 66 en el cual la señora Nelly Isabel Flores de Escalante, eleva su renuncia a partir del 20 de marzo del año en curso, al cargo de clase 02, categoría 2, auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 20 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora Nelly Isabel Flores de Escalante, libreta cívica Nº 6.721.943, legajo Nº 27.768, clase 02, categoría 2, auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1716

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 38.865/77 - Código 66 en el cual la señora Mirta Carrillo de Vargas, eleva su renuncia a partir del 15 de marzo del año en curso, al cargo de clase 02, categoría 2, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Almirante Brown dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 15 de marzo del año en curso, la renuncia presentada

por la señora Mirta Carrillo de Vargas, libreta cívica Nº 05.974.623, legajo Nº 10454, clase 02, categoría 2, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario Almirante Brown, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1717

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 34.648/77 - Cód. 66, correspond. 2.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se solicita la designación interina del doctor Rafael Marcelo Rivero, para desempeñarse como Sub Director de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, con retención del cargo de clase 09, categoría 14, médico asistente del que es titular en el citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios del mencionado profesional son necesarios para el cumplimiento de los planes de trabajo en curso en la citada dependencia;

Que a fs. 3 el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social informa que la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles cuenta con un cargo vacante de clase 02, categoría 22;

Que la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4 manifiesta que no existe impedimento para concretar la designación interina del aludido profesional;

Que a fs. 4 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe previo que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese una vacante de clase 02, categoría 22 del presupuesto de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de clase 02, categoría 22, al doctor Rafael Marcelo Rivero, para desempeñarse como Sub Director de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, con retención del cargo de clase 09, categoría 14, Médico Asistente del que es titular en el citado organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y

de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Cornejo
Alvarado
Nordera
Sosa (I.)

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1718

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.496/77 - Cód. 66, por el cual la señorita Paula Vilte eleva su renuncia a partir del 1º de mayo de 1977, al cargo de clase 02, categoría 9, Jefa de Enfermeras, Sala Internación dependiente de la Dirección de Maternidad, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emitidos por Asesoría Letrada y Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de mayo de 1977, la renuncia presentada por la señorita Paula Vilte, legajo Nº 06616, clase 02, categoría 9, Jefa de Enfermeras - Sala Internación, dependiente de la Dirección de Maternidad, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1719

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 38.782/77 - Cód. 66, por el cual la señora Silvia Acosta de Chávez eleva su renuncia a partir del 1º de abril de 1977, al cargo de clase 11, categoría 2, personal de servicios generales del Hospital Zonal de Joaquín V. González dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emi-

tidos por Asesoría Letrada y Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de abril de 1977, la renuncia presentada por la señora Silvia Acosta de Chávez, legajo Nº 21970, clase 11, categoría 2, personal de servicios generales del Hospital Zonal de Joaquín V. González dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Coll

Alvarado

Nordera

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1720

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 39.096/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada a partir del 1º de abril de 1977, por la señorita Alicia de la Fuente, al cargo de clase 02, categoría 2, auxiliar administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emitidos por Asesoría Letrada y Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de abril de 1977, la renuncia presentada por la señorita Alicia de la Fuente, legajo Nº 06824, clase 02, categoría 2, auxiliar administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Coll

Alvarado

Nordera

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1721

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.053/77 - Cód. 66, por el cual la señora Magdalena Peralta de Santos presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 6, enfermera del Hospital "San Rafael" de El Carril, a partir del día 21 de marzo de 1977, por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por Asesoría Letrada y Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 21 de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señora Magdalena Peralta de Santos, legajo número 19606, clase 02, categoría 6, enfermera del Hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Coll

Alvarado

Nordera

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1722

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.247/77, Código 66 en el cual la señorita Hortencia María Cornejo, eleva su renuncia a partir del 28 de marzo del año en curso, al cargo de clase 02, categoría 6, enfermera de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 28 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Hortencia María Cornejo, libreta cívica Nº 4.637.591, legajo Nº 16236, clase 02, categoría 6, enfermera de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1723

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.304/77 - Cód. 66, por el cual la señorita Celina Beatriz Brizuela eleva su renuncia a partir del 1º de mayo de 1977, al cargo de clase 11, categoría 2, personal de servicios dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emitidos por Asesoría Letrada y Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de mayo de 1977, la renuncia presentada por la señorita Celina Beatriz Brizuela, legajo Nº 06073, clase 11, categoría 2, personal de servicios de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1724

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.718/77 - Cód. 66 por el que la señora Lidia Palacios de Moreno presenta su renuncia a partir del 1º de junio de 1977, al cargo de clase 02, categoría 11, auxiliar administrativa del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento al informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, co-

rresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de junio de 1977, la renuncia presentada por la señora Lidia Palacios de Moreno, legajo Nº 04909 a cargo de clase 02, categoría 11, auxiliar administrativa del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1725

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 35.780/76 y 35.763/76 - Código 66.

VISTO que mediante decreto Nº 3823 del 22 de diciembre de 1976 se reconoce pecuniariamente la licencia reglamentaria correspondiente al año 1975 no usufructuada por la ex empleada señorita Hilda Antonia Fernández en el cargo de clase 02, categoría 1, dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del expediente Nº 35.763/76 - Cód. 66 el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, informa que la citada empleada revistaba en el cargo de clase 11, categoría 1 y no como se consignara en el citado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 3823 de fecha 22 de diciembre de 1976, en el sentido de dejar establecido que la señorita Hilda Antonia Fernández, ex empleada dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", revistaba en el cargo de clase 11, categoría 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1726

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.970/77 - Cód. 66.

VISTO que mediante decreto Nº 786 de fecha 24 de marzo del año en curso, se designa al doctor Manuel Alfredo Sosa Peñalba en el cargo de clase 09, categoría 23, Director Provincial de Higiene Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7, el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, solicita la modificación del decreto Nº 786/77 en el sentido de dejar establecido que la designación del citado profesional como Director Provincial de Higiene Social es en el cargo de clase 02, categoría 23 y no como se consignara en dicho instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 786 de fecha 24 de marzo del año en curso, dejando establecido que el descongelamiento de vacante dispuesto en su artículo 1º es en clase 02, categoría 23 y la designación dispuesta en su artículo 2º, a favor del doctor Manuel Alfredo Sosa Peñalba, libreta de enrolamiento Nº 7.232.624, como Director Provincial de Higiene Social, lo es en la precitada clase y categoría y no como se consigna en dicho instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1727

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C. 28-18.236/77

VISTO la Resolución nº 82 del 10 de mayo de 1977, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del inciso 4) del art. 1º y art. 2º del Decreto nº 3144/75; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el art. 2º del citado decreto a efecto de dar validez y ejecutividad al referido instrumento, corresponde proceder a su ratificación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución nº 82 del 10 de mayo de 1977, dictada por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas, cuyo

texto se transcribe:

“Salta, 10 de mayo de 1977. Resolución nº 82 — Expte. C. 28-18.236/77. Visto:... Considerando:... Por ello. El Secretario de Estado de Obras Públicas. Resuelve: Primero. — Apruébase el Acta Convenio del 4 de mayo de 1977, cuyo texto se transcribe: “Acta Convenio” — En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, se procede a celebrar la presente Acta Convenio entre el señor Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Ing. Alberto Benjamín Figueroa por una parte, y por la otra la Empresa Constructora Caraparí S.R.L., representada por su apoderado Dr. Tomás Ricardo Maza, con el objeto de convenir la nueva fórmula de ajuste por las variaciones de costos para el rubro: Instalación y Suministro de Energía Eléctrica de la obra “Construcción Escuela Nacional nº 269 El Rodeo - Departamento La Poma. La fórmula convenida es la siguiente:
Pr = Po (0,20 + 0,10 Jr

$$+ \frac{0,65 \text{ Gr}}{\text{Go}} + \frac{0,05 \text{ Mat.r}}{\text{Mat.o}} \text{ Jo}$$

“Todo ello conforme a lo establecido por el decreto nº 3144/75 - inciso 4º - artículo 1º.

“En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Dr. Tomás Ricardo Maza, por la Empresa Caraparí S.R.L. - Ing. Civ. Alberto Benjamín Figueroa - Interventor, Dirección General de Arquitectura. Segundo Elévese la presente resolución a aprobación por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme dispone el art. 2º del decreto nº 3144/75. Tercero. — Notifíquese especialmente a la Empresa Caraparí S.R.L.; Dirección General de Arquitectura; Departamento de Variaciones de Costos; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cuarto. — Comuníquese y archívese. Fdo.: Ing. Civ. Oscar Adolfo Alemán - Secretario de Estado de Obras Públicas”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1728

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 28-18.237/77

VISTO la resolución nº 83 del 10 de mayo de 1977, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del inciso 4) del art. 1º y art. 2º del decreto nº 3144/75; y,

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1730

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-5663/69

VISTO que los señores Fernando O. Martos y Mario Alberto Córdoba, solicitan el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción B" de la finca San Joaquín, catastro nº 1654, ubicado en el Partido de El Típal, Dpto. de Chicoana, con una superficie bajo riego de 11 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal, sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta, aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Fernando O. Martos y Mario Alberto Córdoba, en la forma propuesta en su Resolución nº 10913 de fecha 24 de marzo de 1977, con sujeción a las disposiciones de la ley nº 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado favorablemente por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de los señores Fernando O. Martos y Mario Alberto Córdoba, una concesión de derechos al uso del agua pública por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de once (11) hectáreas, del inmueble de su propiedad denominado "Fracción B" de la finca San Joaquín, catastro nº 1654, ubicado en el Partido de El Típal, Dpto. de Chicoana, con una dotación de cinco litros setecientos setenta y cinco mililitros por segundo (5,775 l/seg.), a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya, margen derecha y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los mencionados ríos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1731

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 28-18.176/77

VISTO los términos de la Resolución nº 003 del 29 de abril de 1977, dictada por el señor

Interventor en la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de la ley nº 5136/77 corresponde proceder a su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 003/77 dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: — "Salta, 29 de abril de 1977. — Resolución nº 003 — Dirección General de Arquitectura de la Provincia — Expte. nº C.28-18176/77. Visto:... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de categoría 01, clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas presentada por Dn. Candelario Quiroga a partir del 1 de abril de 1977. Artículo 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento División Personal y dése el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Alberto Benjamín Figueroa - Interventor - Dirección General de Arquitectura".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1732

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28-18.191

VISTO los términos de la Resolución nº 604 del 21 de abril de 1977, de la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de la ley nº 5136/77 corresponde proceder a su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 604 del 21 de abril de 1977, de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 21 de abril de 1977 — Resolución nº 604 -- Dirección General de Arquitectura de la Provincia — Expediente C.28-18.191/77. Visto:... El Interventor de la

Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 01, clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas presentada por Dn. Pedro Raúl Singh, a partir del 5 de abril de 1977. Artículo 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento División Personal y dése el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Fdo.: Ricardo Lacour - Comandante Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1733

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Expte. Cód. 34-79430/77

VISTO la renuncia presentada por el señor Eduardo Luis Rivero, M.I. nº 7.249.727, al cargo de clase 02, categoría 09 (operario de bombeo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento lo aconsejado por el referido organismo técnico y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 15 de marzo de 1977, la renuncia presentada por el señor Eduardo Luis Rivero, M.I. nº 7.249.727, al cargo de clase 02, categoría 09 (operario de bombeo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1734

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Expte. Nº C.28-18.238/77

VISTO la Resolución nº 84 del 10 de mayo de 1977, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del inc. 4) del art. 1º y art. 2º del Decreto nº 3144/75; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el art. 2º del citado decreto a efecto de dar validez y ejecutividad al referido instrumento, corresponde proceder a su ratificación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución nº 84 del 10 de mayo de 1977, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, cuyo texto se transcribe: “Salta, 10 de mayo de 1977. — Resolución nº 84 — Expte. C.28-18238/77. Visto... Considerando... Por ello. El Secretario de Estado de Obras Públicas. Resuelve. Primero. — Apruébase el Acta Convenio del 4 de mayo de 1977, cuyo texto se transcribe: “Acta Convenio — En la Ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, se procede a celebrar la presente Acta Convenio entre el señor Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Ing. Alberto Benjamín Figueroa, por una parte, y por la otra la Empresa Constructora Caraparí S.R.L., representada por su apoderado Dr. Tomás Ricardo Maza, con el objeto de convenir la nueva fórmula de ajuste por las variaciones de costos para el rubro Instalación y Suministro de Energía Eléctrica de la obra: — “Construcción Puesto Sanitario tipo A230/N en Seclantás - Dpto. Molinos, todo ello conforme a lo establecido por el Decreto nº 3144/75 - inc. 4º - artículo 1º. La fórmula convenida es la siguiente:

$$\begin{array}{r} Pr = Po (0,20 + 0,10 Jr \\ \hline Jo \\ + 0,65 Gr + 0,05 Mat.r) \\ \hline Go \qquad \qquad \qquad Mat.o \end{array}$$

“En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Fdo.: Dr. Tomás Ricardo Maza por Caraparí S.R.L. - Ing. Civil Alberto Benjamín Figueroa - Interventor - Dirección General de Arquitectura. Segundo. — Elévese la presente Resolución a aprobación por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme dispone el art. 2º del decreto nº 3144/75. Tercero. — Notifíquese especialmente a la Empresa Constructora Caraparí S.R.L.; Dirección General de Arquitectura; Departamento de Variaciones de Costos; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cuarto. — Comuníquese y archívese. Fdo.: Ing. Civ. Oscar Adolf

Alemán - Secretario de Estado de Obras Públicas”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 3 de junio de 1977

DECRETO Nº 1735

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 34-67.645/75

VISTO el legajo técnico de la obra: “Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente en El Quebrachal - Dpto. Anta”, confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 9.032.318; y

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad proveer de agua corriente potable a importantes sectores poblados de la localidad de El Quebrachal que carecen del imprescindible servicio para sus más elementales necesidades;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 22 de marzo de 1977 (Acta nº 342, punto 12), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, previa supresión de los hidrantes y ramales ciegos sin circulación de la red de distribución;

(Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 10882/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aprúbase el legajo técnico de la obra: “Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente en El Quebrachal - Dpto. Anta”, confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 9.032.318,- (Nueve millones treinta y dos mil trescientos dieciocho pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación previa supresión de los hidrantes y ramales ciegos sin circulación de la red de distribución.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción

7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 18, Ampliación Agua Corriente en El Quebrachal - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 6 de junio de 1977

DECRETO Nº 1737

Ministerio de Economía

Expte. Nº 00353/77 - Cód. 25

VISTO el pedido de reingreso a la Dirección de Industria presentado por el C.P.N., Humberto del Valle Páez; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo en su informe de fs. 1 vta., expresa que es imprescindible la cobertura del cargo vacante, clase 09, categoría 19, profesional universitario en Ciencias Económicas;

Que el profesional en cuestión se desempeñaba como analista de Proyectos, en los aspectos económicos-financieros y de mercado, contando por lo tanto con la experiencia que se requiere para la vacante a cubrir, para la buena marcha del organismo;

Que el señor Ministro de Economía en su providencia de fs. 2 vta., expresa su conformidad teniendo en cuenta las razones de servicio y los antecedentes del recurrente;

Que Dirección General de Administración de Personal informa que puede hacerse lugar al presente pedido de reingreso, realizando para posibilitar el mismo el descongelamiento de cargo clase 09, categoría 19, vacante en la Dirección de Industria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase el cargo clase 09, categoría 19, vacante en el presupuesto vigente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Dirección de Industria.

Art. 2º — Designase en carácter de reingreso en la Dirección de Industria al C.P.N. Humberto del Valle Páez, M.I. nº 7.249.295, en el cargo de clase 09, categoría 19, descongelado en el artículo anterior, y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sansberro

Salta, 6 de junio de 1977

DECRETO Nº 1738

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. César Rodolfo Lavín al cargo de Presidente Interventor Interino del Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el Dr. César Rodolfo Lavín, al cargo de Presidente Interventor Interino del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los servicios prestados, y dispónese su reintegro a sus funciones como Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 6 de junio de 1977

DECRETO Nº 1739

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — A partir de la fecha del presente decreto, designase en el cargo de Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta, al Dr. Mario Alberto López, L. E. nº 5.994.204, clase 1932, con todas las atribuciones y deberes expresados en la ley nº 3132 —Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta—, en sus arts. 20 y 21.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 6 de junio de 1977

DECRETO Nº 1740

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 38.306/77 - Cód. 66

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el ex Ministro de Bienestar Social, Ing. Agr. Carlos Enrique Escotorín y el Dr. Eduardo Villagrán; y

CONSIDERANDO:

Que el referido profesional tendrá por misión ejercer la supervisión técnica pediátrica de la Dirección del Programa Materno Infantil, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1977;

Que mediante decreto nº 817/77 se autoriza al Ministerio de Bienestar Social, a celebrar contratos "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, con profesionales en el arte de curar —médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros y auxiliares de enfermería—, cuyos servicios sean necesarios para cubrir prestaciones asistenciales inherentes al citado Ministerio;

Que a fs. 11 y 11/vta., las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han emitido los informes previos que le competen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el ex-Ministro de Bienestar Social, Agrónomo Carlos Enrique Escotorín y el doctor Eduardo Villagrán, libreta de enrolamiento nº 3.945.951, cuyo texto se transcribe a continuación:

—“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Agrónomo Carlos Enrique Escotorín, en adelante “La Provincia”, por una parte, y el doctor Eduardo Villagrán, libreta de enrolamiento nº 3.945.951, con domicilio en la calle Pueyrredón nº 570, por la otra parte, quien en adelante se denominará “El Contratado”, se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “La Provincia” contrata los servicios del doctor Eduardo Villagrán para que se desempeñe en el Ministerio de Bienestar Social, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1977, quien tendrá por misión ejercer la Supervisión Técnica Pediátrica de la Dirección del Programa Materno Infantil.

“SEGUNDA: “El Contratado”, se obliga prestar sus servicios con eficiencia y capacidad sujeta al orden jerárquico imperante en la Administración Provincial, guardando estricta reserva de la documentación oficial en cuanto a terceros extraños en la relación contractual, salvo autorización en contrario;

“TERCERA: Por la prestación de sus servicios, “El Contratado” percibirá una retribución de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000,-) men-

suales con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma, en concepto de sueldo anual complementario, la que será pagada por mes vencido.

“CUARTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponden por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin “El Contratado” autoriza a “La Provincia” a efectuarle a las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este Contrato no serán efectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza;

“QUINTA: “La Provincia” podrá disponer el desplazamiento de “El Contratado” para que realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidades análogos al régimen vigente de viáticos y movilidad;

“SEXTA: “El Contratado”, durante la vigencia de este Contrato, no podrá desempeñarse como Contratista o Proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el que necesita disponer libremente para cumplir las obligaciones de este Contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de “La Provincia”, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma;

“SEPTIMA: Este Contrato podrá rescindirse anticipadamente por cualquiera de las dos partes, “La Provincia” en cualquier momento y “El Contratado” de la misma manera, pero con la obligación de preavisar en forma fehaciente con la anticipación de diez (10) días corridos.

“La Provincia” podrá, asimismo, prorrogar la duración de este Contrato, por plazos iguales a los estipulados en la cláusula Primera, en caso que los servicios de “El Contratado” fueran necesarios prolongarse;

“OCTAVA: Es a cargo de “El Contratado” la parte proporcional del impuesto de Sellos que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente Contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

“NOVENA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso-Administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales “La Provincia” en Avenida Belgrano nº 1349 y “El Contratado” en calle Pueyrredón nº 570, ambos de esta ciudad; “Sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete;

“Fdo.: Dr. Eduardo Villagrán. Fdo.: Agrónomo Carlos Enrique Escotorín - Ministro de Bienestar Social”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, U. de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 y 9, (Subparciales 02)

y 5, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señores Secretarios de Estado de Salud Pública y Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Coll
Cornejo
Nordera
Alvarado
Sosa

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1741

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 39.571/77 - Cód. 66, por el cual el señor Leopoldo Aramburu presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 6, auxiliar de enfermería dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, a partir del 1º de mayo de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de mayo de 1977, la renuncia presentada por el señor Leopoldo Aramburu, legajo nº 05006, clase 02, categoría 6, auxiliar de enfermería, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Coll
Cornejo
Alvarado
Nordera

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1742

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 39.590/77 - Cód. 66 por el que la señora Teodolinda López de Aparicio presenta su renuncia a partir del 1º de mayo de 1977, al cargo de clase 02, categoría 9, Jefa de Enfermera de Sala del Hospital de Niños, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios;

y CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y al informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de mayo de 1977 la renuncia presentada por la señora Teodolinda López de Aparicio, legajo nº 06606, al cargo de clase 02, categoría 9, Jefa de Enfermera de Sala del Hospital de Niños, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1743

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 39.578/77 - Cód. 66, por el cual el señor José Marcelino Gareca, presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 2, auxiliar de farmacia, dependiente de la Dirección del Hospital de Niños, a partir del 30 de abril de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 30 de abril de 1977, la renuncia presentada por el señor José Marcelino Gareca, legajo número 06905, clase 02, categoría 2, auxiliar de farmacia dependiente de la Dirección del Hospital de Niños, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1744

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. Nº 39.407/77 - Cód. 66 por el cual la señora Marta Alicia Guantay de Tejerina, presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 6, enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del 16 de abril del año en curso, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 16 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señora Marta Alicia Guantay de Tejerina, legajo nº 16424, clase 02, categoría 6, enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1745

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.481/77 - Cód. 66 por el cual el Reverendo Padre Florentino González presenta su renuncia al cargo de clase 08, categoría 1, capellán dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de mayo de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de mayo de 1977, la renuncia presentada por el Reverendo Padre Florentino González legajo nº 05908, clase 08, categoría 1, Capellán dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a efectos

de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1746

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.580/77 - Cód. 66, por el cual la señorita María del Milagro Caruso presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 1, auxiliar administrativa de la Dirección Provincial de Higiene Social, a partir del 19 de abril del año en curso, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 19 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señorita María del Milagro Caruso, legajo Nº 26944, clase 02, categoría 1, auxiliar administrativa de la Dirección Provincial de Higiene Social, por razones de salud.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1747

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.597/77 - Cód. 66, por el cual la señora Elfi Encinas de Balcazar presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 6, enfermera dependiente de la Dirección del Hospital de Niños, a partir del 16 de mayo de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 16 de mayo de 1977, la renuncia presentada por la señora Elfi Encinas de Balcazar, legajo Nº 36801, clase 02, categoría 6, enfermera dependiente de la Dirección del Hospital de Niños.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1748

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.335/77 - Cód. 66, por el cual el señor Julio César Gutiérrez presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 2, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Olacapato, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del 5 de abril de 1977, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 5 de abril de 1977, la renuncia presentada por el señor Julio César Gutiérrez, legajo Nº 37604, clase 02, categoría 2, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Olacapato, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones particulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1749

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 39.797/77 - Cód. 66 por el cual el Reverendo Padre Angel Humberto Blasco presenta su renuncia al cargo de clase 08,

categoría 1, capellán de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de mayo de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de mayo de 1977, la renuncia presentada por el Reverendo Padre Angel Humberto Blasco, legajo Nº 05776, clase 08, categoría 1, capellán de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1750

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.344/77 - Cód. 66, por el cual la señora Celia Larrinaga de De Pietro presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 6, obstetra del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del 21 de marzo de 1977, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 21 de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señora Celia Larrinaga de De Pietro, legajo número 36824, clase 02, categoría 6, obstetra del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Go-

bernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27753

F. Nº 3804

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

Llábase a licitación pública para el día 20 de julio de 1977 a las 12 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Aguas Corrientes en Joaquín V. González - Dpto. Arta", con presupuesto oficial de \$ 9.621.287,00 (Nueve millones seiscientos veintinueve mil doscientos ochenta y siete pesos).

Lugar de apertura de Ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.805,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,-

e) 21 al 29-6-77

O. P. Nº 27752

F. Nº 3803

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

Llábase a licitación pública para el día 20 de julio de 1977 a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Provisión de Agua Potable en Hickman - Dpto. San Martín", con presupuesto oficial de \$ 5.052.808,00 (Cinco millones cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos).

Lugar de apertura de Ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.256,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,-

e) 21 al 29-6-77

O. P. Nº 27750

F. Nº 13912

**COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA**

DIVISION NOROESTE

Llábase a Licitación Pública Nº 26/77. Expediente Nº 130 para el día 27 de junio de 1977 a horas 13, para la provisión de: Camisas, Pantalones, Guardapolvos y Delantales.

Entrega de Pliegos: Sede División Noroeste, sita en el Km. 7 de la Ruta 9, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19 - Salta.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fidel Arellano
Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400,-

e) 16 y 21-6-77

O. P. Nº 27749

T. Nº 13913

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 27/77. Expediente Nº 131 para el día 29 de junio de 1977 a las 13 horas, para la provisión de: Camisas, Pantalones, Guardapolvos y Delantales.

Entrega de Pliegos: Sede División Noroeste, sita en el Km. 7 de la Ruta 9, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19 - Salta.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fidel Arellano
Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400.-

e) 16 y 21-6-77

O. P. Nº 27704

F. Nº 3798

**Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS - A. G. A. S.**

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1977 a las 11 horas para contratación y ejecución de la obra: "Perforación y entubación de cinco (5) pozos en capital y campaña de la provincia de Salta", con presupuesto oficial de \$ 46.617.760 (cuarenta y seis millones seiscientos diecisiete mil setecientos sesenta pesos).

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 2.165.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.

e) 13 al 23-6-77

O. P. Nº 27692

F. Nº 3792

**Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
Licitación Pública Nº 8**

Obra: Ruta Provincial Nº 26 - Camino puente río Arenales a El Ceibal por La Isla. Obra básica, de arte y tratamiento bituminoso tipo triple. Expediente Nº 33 - 51935.

Presupuesto oficial: \$ 689.717.192.

Garantía a la propuesta: \$ 6.897.171.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Apertura de licitación: en Dirección de Vialidad de Salta el día 27 de junio de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 31.464, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.

e) 10 al 22-6-77

O. P. Nº 27669

F. Nº 3787

**Ministerio de Economía
CORP. DE EMPRESAS NACIONALES
— GAS DEL ESTADO —**

Licitación Pública GDC/SAL 094

Contratación del Servicio de Refrigerios al Personal de Planta Compresora Campo Durán, Captación y Base Mantenimiento Campo Durán (Campo Durán, Provincia de Salta).

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta Capital, Planta Campo Durán, Campo Durán, Salta y en Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, Pcia. Salta.

Apertura: 29 de junio de 1977.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 8 al 21-6-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27741

T. Nº 1315

Ref.: Expte. Nº 34-76722/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Alvina Ponce de Moya, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0.0257 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 1b, Parcela número 7-e, catastro Nº 2387 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27740

T. Nº 1314

REF.: EXPTE. Nº 34-77637/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Luisa Palacios, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0980 Has., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 1 "b", Parcela 12, Catastro nº 163 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0514 l./seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27738

T. Nº 1313

REF.: EXPTE. Nº 34-78567/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Feliciano Aguirre, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 22, Parcela 12, Catastro nº 1732 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27734

T. Nº 13895

REF.: EXPTE. Nº 34-71824/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Firma "Anta del Dorado S.A.A.F.I. y C.", tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 275 Has., del inmueble denominado Anta del Dorado, catastro nº 4867, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta; con una dotación de 144,37 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por el canal denominado "Monasterio". La presente concesión es una desafectación de las 550 Has., empadronadas según expediente nº 3711/48, sin tramitación final, catastro en mayor extensión 383.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27728

T. Nº 1312

REF.: EXPTE. Nº 78566/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Víctor Mateo Arias, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has., del inmueble identificado como parcela nº 19, manzana nº 23, Sección "B", catastro nº 1751 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27701

T. Nº 13868

Ref.: Expte. Nº 34-76552/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santos Serafín Rueda, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3,7409 hectáreas con una dotación de 1,964 l/seg. y con carácter temporal - eventual una superficie de 35,7161 hectáreas con una dotación de 18,75 l/seg., en el inmueble denominado fracción rural "Fca. San Clemente y Las Faldas", catastro número 596 del departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia o hijuela denominada "Cerrillos" u "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - AGAS

Imp. \$ 900. e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27688 F. Nº 1311

Ref.: Expte. Nº 34-76718/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Cesar Ibarra y la señora Delfina López de Ibarra, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 0,0300 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 8, parcela 26, catastro Nº 698 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27687 T. Nº 1310

Ref.: Expte. Nº 34-75890/76. s.r.c.a.p. (Aplicación del artículo 233 del C. de Aguas).

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Silveria Argentina Gutiérrez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0182 hectárea del inmueble identificado como parcela 1 "a", manzana Nº 29, catastro Nº 2233 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. La presente, es un desmembramiento de la concesión original acordada por decreto número 4529/67, expediente Nº 3239/58.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igual-

mente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27686 T. Nº 1309

Ref.: Expte. Nº 34-76725/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Esteban Titos y Claudia Celia Corregidor de Titos, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0200 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 8, parcela Nº 23, catastro Nº 097 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27685 T. Nº 1308

Ref.: Expte. Nº 34-76727/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Isidro Yapura y la señora Genara Aquino de Yapura, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 0,0210 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 42 "A", parcela 13, catastro número 1816 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de

la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27684 T. Nº 1307

Ref.: Expte. Nº 34-76724/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Tejada y Florentina López de Tejada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela Nº 5, catastro número 570 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27683 T. Nº 1306

Ref.: Expte. Nº 34-76719/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Vicente López y Julio Anacleto Ló-

pez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0525 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 58, parcela Nº 11, catastro Nº 2200 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,028 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 10 al 27-6-77

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 27670 T. Nº 13851

Por: **JOSE ZAPIA**

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 21 de junio a las 18 horas en calle Florida nº 62 de esta ciudad. Remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 41.480,- Un lote con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Córdoba nº 1335, Catastro nº 24632, Sec. D, Manzana 73 "a", Parc. 24, Libro 424, Folio 119, Asiento 1, Ext. Fte. 8 mts. Fdo. 16,30 mts. Lím. N. Parc. 25 S, Parc. 23 E, Parc. 20 O. Calle Córdoba. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos caratulados Municipalidad vs. Brizuela Serafin. Expediente nº 11.498/76. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Martillero: José Zapia, Mendoza 569.

Imp. \$ 960.- e) 9 al 21-6-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 27758 T. Nº 13918

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en el Juicio: "Sucesorio de CORDOVA CANDELARIA SORIA DE y CORDOVA MARCELINO", Expte. número 29958/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27757 T. Nº 13920

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MA- NUEL DONDIZ ARIAS, para que en 30 días hagan valer sus derechos en su Sucesorio, Expte. Nº 46.427/77 bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 16 de junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27756 T. Nº 13919

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en el Juicio Sucesorio de AGUILAR CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE, Expte. Nº 13383/77, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27754 T. Nº 13917

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez interino de 1ª Instancia C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELENA LUISA ELIAS DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 46.397/77 - Sucesorio. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27748 T. Nº 13914

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, en el juicio Sucesorio de Andrés Zárate, cita y emplaza por diez días a los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 14 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27746

T. Nº 13908

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Baldomero Barroso, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 13.211/77 caratulado: "Sucesorio de Barroso, Julio Baldomero", bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de junio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27736

T. Nº 13901

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Zamarian. Pierina Biasetti de s/ Sucesorio". Expediente nº 30.044/77, cita por treinta días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de mayo de 1977. Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27732

T. Nº 13897

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Isidora Chauqui o Pistán de Díaz, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 62.753/75. — Salta, 9 de junio de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27731

T. Nº 13898

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Lávaque, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 53.505/77. — Salta, 9 de junio de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27725

T. Nº 13893

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Pablo José Bremer a estar a derecho. Expediente nº 30.143/77. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de junio de 1977. Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27723

T. Nº 13888

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Pri-

mera Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de CRIVELLINI, MARIO", Expte. Nº 64.570/77, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Mario Crivellini para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27722 T. Nº 13890

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Jacinta Viveros de Martínez (Expte. Nº 30167/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos. 10 días. — Salta, junio 13 de 1977. — Esc. María F. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27721 T. Nº 13889

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Nieves Serrano de Emilio (Expte. Nº 30169/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos: 10 días. — Salta, junio 13 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27709 T. Nº 13878

El doctor Alberto López, Juez de Primera Inst. C. y C. 4ª Nom., en los autos caratulados: "VIGNETTA, Baldemar Pedro - Sucesorio", Expte. Nº 48.963/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Baldemar Vignetta, para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, Secretaria, 10 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27705 T. Nº 13871

El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Victoriano Sánchez, expediente Nº 49081, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario.

Imp. \$ 400. e) 13 al 27-6-77

O. P. Nº 27681 T. Nº 13863

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión y Testamentario de Podestá Matilde Macchi de. Expte. nº 49.132/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese

por diez días. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27680 T. Nº 13862

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos de Pablo Baigorria. Expte. nº 53.209/77, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de abril de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27673 T. Nº 13859

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com., 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Solaligue, María Antonia Flores de". - Expediente nº 13.374/77, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 6 de junio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27672 T. Nº 13583

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Expte. nº 48.979/77 - Sucesorio de Serrano Rosa de Jesús Bravo de", cita por el término de ley a quienes se consideren con derechos. — Salta, 6 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27666 T. Nº 13848

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Ramón Rodó, Expediente nº 13.350/77, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 31 de junio de 1977. — Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27654 T. Nº 13836

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Rogelio Milagro Melitón Díez Gómez. — Salta, 1º de junio de 1977. Expediente Nº 45.534. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27664 T. Nº 13837

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "Galán, Joaquín - Sucesorio". Expte. nº 13.242/77 por 30 (treinta) días para

que hagan valer sus derechos. Publicar: por 10 días. — Salta, 3 de junio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27661 T. Nº 13846

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en juicio: "Sucesorio de Francisco Javier Arias". Expte. nº 28.431/75, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en Boletín Oficial y El Economista, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27660 T. Nº 13843

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Aramayo Bejarano, para hacer valer sus derechos en Expediente Nº 53.096/77. Publíquese 10 días. — Salta, 14 de abril de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27659 T. Nº 13844

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adela Coca de Crespo, para hacer valer sus derechos en Expte. nº 29.363/76. Publíquese 10 días. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27658 T. Nº 13845

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joge Inocencio Medina, para hacer valer sus derechos en Expte. nº 27.485/74. Publíquese 10 días. — Salta, 7 de octubre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27657 T. Nº 13842

El Dr. Alberto López, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña Agustina López de Méndez. Expte. nº 48.807/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27650 T. Nº 13838

El Dr. Alberto López, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos "Sanchez, Anatolio, s/Sucesorio" Expte. Nº 46.145/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho. Salta, 20 de abril de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27649 T. Nº 13829

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación de Salta, en autos caratulados "Sucesorio de Enrique Alberto Cornejo", Expte. Nº 29.870/77, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta, 19 de Mayo de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27648 T. Nº 13831

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nº 13.032/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL JULIAN SANCHEZ DIAZ a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. Salta, 9 de mayo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27646 T. Nº 13828

Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Félix Fortunato Salazar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 53.110/77. Salta, 31 de mayo de 1977. Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27640 T. Nº 13822

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Ignacio Zenteno, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 13.130, caratulado "Sucesorio de Felipe Ignacio Zenteno", bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400. e) 6 al 21-6-77

O. P. Nº 27639 T. Nº 13823

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en juicio sucesorio de Samuel Díaz, expe-

diente Nº 29.907/77 cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 21-6-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27745

T. Nº 13909

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de junio de 1977, a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649, ciudad por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo: Gallo Francisco Lídoro vs. Toconás Aldo Desalín". Expediente nº 30023/77. Remataré Sin Base: Un Stereo marca sin número visible. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 16 y 21-6-77

O. P. Nº 27744

T. Nº 13911

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de junio de 1977 a horas 18,15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo nº 2, en autos: "Ordinario, etc. Martínez Patrocinia Josefa y otros vs. Bidondo Carrizo Raúl Oscar". Expediente nº 1.468/65. Remataré: Sin Base: Un Automóvil marca Ford Falcon, chapa nº A-031605. Revisar en domicilio del demandado, sito en calle Lamadrid nº 365 de la ciudad de Jujuy. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 16 y 21-6-77

O. P. Nº 27718

T. Nº 13885

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta

BASE: \$ 162.080,00

El día 29 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por Expte. Nº 64414/76, remataré con base de \$ 162.080,00, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, las cuatro quintas partes que tienen Don Milagro Antonio Cruz, Marcelina Cruz de Sarapura, Julia Cruz y Dominga Cruz de Castillo, sobre los derechos que tienen los nombrados en la finca denominada "Alto de los Sauces", catastro número 105 del Dpto. de Guachipas, y por Título

registrado al folio 164, asiento 172, del Libro 20 de Títulos Generales. Valor Fiscal: \$ 243.120,00 del 1/1/76. La subasta se efectúa con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo por accesión física y legal. Límites, linderos, superficie, medidas y todo otro dato, los que dan sus títulos anteriormente nombrado. Señal el 30% y a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5 % a cargo del comprador. El remate se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 14 al 29-6-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 27710

T. Nº 13877

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia. 6ª Nominación en lo C. y C. en los autos: "Tapia, Mamerto Andrés c/Provincia de Salta - Posesión veinteñal", Expte. Nº 13.272/77 cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto que se ordena lo sea por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente, a cualquier persona incierta que se considere con derechos sobre el inmueble rural ubicado en el Partido de Talapampa, Departamento La Viña, con una extensión de 4 Has. 8411,94 m2., catastro 495 en mayor extensión y que limita al norte: con más terrenos del actor; al Sud: Miguel Benavides hoy Pascuala Tejerina de Mansilla; al Este: Río Calchaquí y al Oeste: camino público que lo separa de las vías del Ferrocarril, ello bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de P. y Ausentes que por turno corresponda para que los represente. — Secretaría, 6 de junio de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27698

T. Nº 13867

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos caratulados "Vivian, José Claudio s/ Posesión Veinteñal", expediente Nº 49.000/77, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación a Delfina Sánchez de Calderón y/o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1136, departamento capital, sección H, manzana 91, parcela 9, matrícula 1562, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 13 al 28-6-77

O. P. Nº 27679

T. Nº 13861

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Zambrano, Luis María Lucas - Posesión Veinteñal". Expte. nº 45.739/76, cita al Sr. Enrique Camilo Aguilera y/o sus herederos

ros para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. En el inmueble ubicado en esta ciudad y que tiene los siguientes linderos, limita hacia el Sur: con Parcela cuatro y parcela veintiocho, de propiedad de José A. R. Saravia y Celia A. Jorge de Navarrete, al Oeste con Parcela treinta y seis de propiedad de Pedro A. Garnica, al Norte con remanente de la Parcela treinta y siete que pretenden prescribir por posesión veintañal, María Azucena Moya de Liquín y Ramón Jorge Moya. Al Este con Parcela I B, Parcela dos y Parcela tres, de propiedad de Luis M. L. Zambraño, Antonio Delfín Paz y Héctor Mendilaharsú. El mismo se encuentra catastrado con el nº 38.140. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 24-6-77

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 27730

T. Nº 13899

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional nº 11.867, que la señora Mirta Alicia Figueroa de Suárez, domiciliada en esta ciudad en el Pje. Carlos Costas nº 37, vende y transfiere, al señor Ismael Alí Céspedes, domiciliado en esta ciudad en la calle Pedernera nº 518, el Establecimiento Comercial o Fondo de Comercio denominado Panadería La Silvinita, de propiedad de la misma, con el inmueble incluido, ubicados en esta ciudad de Salta, en calle Almirante Bronw nº 990, Esq. Ameghino. Oposiciones: Escribanía Luis Alberto Allena, calle General Güemes nº 884, ciudad de Salta.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 23-6-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27755

T. Nº 13916

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

La H. C. Directiva de la A. O. S., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1977 a horas 21,30 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, referente al ejercicio 1976.
3. Consideración de la cuota social, beneficencia social y seguro de sepelios.

COMISION DIRECTIVA

Dr. Leopoldo Carlos Lavín
Presidente

Dr. Roberto Fernando Mingo
Secretario

Imp. \$ 250,-

e) 21-6-77

O. P. Nº 27747

T. Nº 13907

ASOCIACION DE OBSTETRAS DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Obstetras de Salta, convoca para el día 28 de junio de 1977, a horas 14 y 30 a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en la sede de Los Tulipanes 464, Villa Las Rosas, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de Memoria y Balance del período 1976.
- 3º) Renovación de la C. Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º) Omisión obstetras, actual encasillamiento por M.B.S.
- 5º) Actualización cuotas asociadas y forma de pago.
- 6º) Designar nueva sede de la asociación.
- 7º) Designar dos socias para firmar el Acta.
- 8º) Nota enviada por F.O.R.A., comunicando reapertura Carrera de Obstetricia en la Facultad de Ciencias Médicas de Bs. As.

Anita E. R. de Echazú
Secretaria

Lidia Beatriz Vera
Presidenta

Imp. \$ 400,-

e) 16 al 22-6-77

O. P. Nº 27743

T. Nº 13906

SOCIEDAD BOLIVIANA CORONEL "GERMAN BUSCH"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

San R. de la N. Orán, 30 de mayo de 1977
De conformidad a lo determinado por los artículos de los estatutos sociales, la Honorable Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de junio de 1977, a las 10, en su sede social, cita en Laprida y España, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva, por el término de 2 años.
- 4º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.

La Asamblea: Se efectuará con una espera de 30 minutos; al término de esa se llevará a cabo con todos los socios asistentes presentes.

La Comisión

Imp. \$ 400,-

e) 16 y 21-6-77

O. P. Nº 27739

T. Nº 13903

CENTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS

El Centro de Usuarios del Servicio de Agua Potable y otros Servicios Públicos, de Aguas Blancas - Dpto. Orán, invita a todos los usuarios del Centro a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la localidad el día 1º de Julio de 1977, en el Casino de Gendarmería a horas 19, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Aprobación balances años 1975 y 1976, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Padrón de Socios, Memoria e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de nuevas autoridades.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Mario Flores
Secretario

Rufino Cruz
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 16 y 21-6-77

O. P. Nº 27727

T. Nº 13891

**COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA
DE PROVISION Y CONSUMO
"PILCOMAYO LTADA."**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1977 a horas 16 en la localidad de San Miguel - Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, informe del Síndico y dictamen de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1977.
- 2º) Consideración del proyecto de Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de un Síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales por finalización de mandato.
- 4º) Elección de un Consejo de Administración por finalización de mandato.
- 5º) Fijación de la remuneración a acordar a la presidencia.
- 6º) Compra de muebles e instalaciones para las instalaciones de los locales en General E. Mosconi, Aguaray, Prof. Salvador Mazza y un tercero en la ciudad de Tartagal.
- 7º) Compra de un camión destinado al transporte de carga.
- 8º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 21-6-77

O. P. Nº 27724

T. Nº 13892

AUTO CLUB SALTA

Salta, 13 de junio de 1977

La Comisión Directiva del Auto Club Salta, llama a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de junio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Revocatoria al mandato del punto 4 del acta de la Asamblea Extraordinaria, fecha 26 de marzo de 1977.
- 3º) Designación de dos Socios para la firma del acta.

Germán Tuya Maffei
Secretario
Auto Club Salta

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 22-6-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION